

CIRCULAR INFORMATIVA No. 104.24

CIR_GJN_VRP_104.24

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2024.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° B00.03.-3016-2024 de fecha 24 de diciembre de 2024.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **B00.03.-3016-2024 del 24 de diciembre de 2024**, suscrito por el Dr. Rubén Gaona López, Director de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, mediante el cual informa que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), en la **Provincia de Ontario, Canadá**, se determinó establecer restricciones; por lo anterior **se ajustó la leyenda en las combinaciones de Hojas de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) para importación**, citadas en el mismo oficio.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.-3016-2024 de fecha 24 de diciembre del 2024**, para mayor referencia.



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.- **3016** -2024

Ciudad de México a **24 DIC 2024**

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

La Dirección General de Salud Animal notifica que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en la provincia de Ontario, Canadá, se determinó establecer restricciones a dicha provincia, ajustando la leyenda en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/Avícola
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícola
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	

AS



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.- **3016** -2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



Dr. Rubén Gaona López

"En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo Segundo, y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis"

- C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente.
- M.C. PEDRO MACIAS CANALES. - DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS CUARENTENARIOS. - Presente.
- MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
- DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM.- TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
- MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente.
- LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.

SIGMA
APH/BBAA/SMCO

VDGIF

VSENASICA

V(DSCPAF)

